

RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión y abono anticipado de la aportación específica a favor de la Fundación Canaria Tenerife Rural, en concepto de la Aportación Específica “Organización de jornadas y actos de San Andrés”, ejercicio 2025.

Visto el expediente **E2025020494** relativo a la concesión de la **aportación específica** consignada en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el presente ejercicio, y vista la solicitud de concesión y abono anticipado de la aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2025, a favor de la **FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL** para financiar la **“Organización de jornadas y actos de San Andrés”**, por importe de **catorce mil euros (14.000,00 €)** y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Fundación Tenerife Rural, como entidad gestora de la Casa del Vino, ha sido tradicionalmente la entidad organizadora del tradicional acto del llamado Descorche o San Andrés en el que se hace entrega del Premio San Andrés, que tiene por objetivo, por un lado, reconocer la trayectoria de la persona o institución en la que recaiga el premio San Andrés, y por ser también un elemento dinamizador y de promoción del sector vitivinícola de la isla. Estos actos institucionales pretenden concitar la presencia de los que conforman el sector (vicultores, bodegueros, consejos reguladores, técnicos, etc.), configurando un punto de encuentro para el mismo en un año complicado desde el punto de vista productivo.

Segundo.- El Cabildo Insular de Tenerife ha previsto en el anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, una aportación específica a favor de la Fundación Canaria Tenerife Rural por importe de catorce mil euros (14.000,00 €), en concepto de “Organización Jornadas y Actos San Andrés”.

Tercero.- Con fecha 16 de octubre de 2025, y con número de registro REGAGE25e00091383733, la Fundación Canaria Tenerife Rural solicita a esta Corporación la concesión y abono anticipado de una aportación específica por importe de catorce mil euros (14.000,00 €), para financiar la “Organización de jornadas y actos de San Andrés”, aportando, a tal efecto, la documentación a que se refiere la Base 76.2.2 a) de las que rigen la Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación para el presente ejercicio, estableciendo como período de ejecución desde el 15 de noviembre al 30 de diciembre de 2025, y el plazo de justificación sea hasta el 30 de enero de 2026.

Cuarto.- Que a tal efecto, el día 27 de octubre de 2025, el Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria, tras analizar la documentación aportada por la Fundación Canaria Tenerife Rural, informó favorablemente el abono anticipado de la referida aportación específica señalando:

Código Seguro De Verificación	v0kIEg_oIQnk_RE522eg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/11/2025 13:57:29
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/11/2025 13:56:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_v0kIEg_oIQnk_RE522eg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/9



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

R0000113438
“(...//...) Desde este Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria se informa favorablemente la concesión a la Fundación Canaria Tenerife Rural de la cantidad de catorce mil euros (14.000,00 €) en concepto de Aportación Específica para la organización de Actos de San Andrés 2025 conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN	OBJETO / TERCERO	IMPORTE
25.0615.4198.48203	APORT. ESPECÍFICA, ACTOS SAN ANDRÉS	14.000.00 €

El plazo de ejecución de estos gastos, basado en la experiencia de otros años, siendo la fecha prevista de celebración el 26 de noviembre próximo, y de acuerdo a la solicitud de la Fundación Tenerife Rural será del 15 de noviembre al 30 de diciembre de 2025, y se propone que el plazo de justificación sea hasta el 30 de enero de 2026.

Dado que se solicita el pago anticipado, se informa favorablemente el pago anticipado, y no procede la valoración de la cuantificación del gasto en la repercusión en la estabilidad presupuestaria, ni procede valorar la repercusión relativa a la sostenibilidad financiera.

(...//...)

Quinto.- Existe crédito adecuado y suficiente, obrando en el expediente el correspondiente documento contable en fase ADO por importe de **atorce mil euros (14.000,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **25.0615.4198.48203**, Proyecto 25-0129, con el número de propuesta 25-009950 (item 25-027791), y línea de subvención/transferencia número 2025-001985.

Sexto.- Que en el ejercicio anterior se concedió a la Fundación Tenerife Rural una aportación específica con la misma finalidad, que ha sido justificada en virtud de Resolución dictada por el Consejero con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal en fecha 11 de marzo de 2025.

Sexto.- Que sometido el informe-propuesta a la fiscalización previa limitada de la Intervención General, ésta emite informe favorable con fecha 5 de noviembre de 2025.


CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Por parte de la Fundación Canaria Tenerife Rural se ha presentado, junto con la solicitud de concesión y abono anticipado de la referida aportación específica, la documentación exigida en la base 76.2.2.a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2025.

II.- Para la correcta justificación de conformidad con la referida base, apartado 2.2 c), la referida fundación deberá aportar la siguiente documentación:

1.- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

Código Seguro De Verificación	v0kIEg_oIQQnk_RE522eg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/11/2025 13:57:29
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/11/2025 13:56:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_v0kIEg_oIQQnk_RE522eg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/9



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal

Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el ANEXO VII a de las Bases de ejecución del presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio 2025, que consta del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.
- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida."

III.- El Servicio Técnico de Calidad y Valoración Agroalimentaria, con fecha 27 de octubre de 2025, informa favorablemente la solicitud y la documentación presentada por la Fundación Canaria Tenerife Rural para la presente aportación específica corriente y además indica que **no procede la valoración de la cuantificación de la repercusión en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.**

IV.- Existe **crédito adecuado y suficiente**, obrando en el expediente el correspondiente documento contable en fase ADO por importe de catorce mil euros (14.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria **25.0615.4198.48203**, Proyecto 25-0129, con el número de propuesta 25-009950 (item 25-027791), y línea de subvención/transferencia número 2025-001985.

V.- De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, así como en virtud de la Circular de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2021, respecto a los criterios generales de control interno de las subvenciones y aportaciones, el presente expediente deberá ser sometido a **fiscalización previa limitada** por la Intervención General.

VI.- Que según lo dispuesto en la citada base 76.2, en su apartado 2.2 b), corresponderá al Órgano Superior o Directivo de la Consejería correspondiente, la competencia para el otorgamiento y abono anticipado de la referida aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación, por lo que corresponderá al Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

No obstante, en virtud de la delegación de competencias en materia de agricultura e infraestructura rural efectuada por Resolución del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de fecha 27 de febrero de 2025, corresponde al Consejero con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal, la competencia para el otorgamiento y abono anticipado de la presente aportación específica.

Código Seguro De Verificación	v0kIEg_oIQQnk_RE522eg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/11/2025 13:57:29
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/11/2025 13:56:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_v0kIEg_oIQQnk_RE522eg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/9



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

R0000113438

Por todo lo expuesto, a la vista de la documentación aportada por la Fundación Canaria Tenerife Rural, y de conformidad con el informe emitido el 27 de octubre de 2025, por el Servicio Técnico de Calidad y Valoración Agroalimentaria, y el informe favorable emitido por la Intervención General el 5 de noviembre de 2025, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas **RESUELVO:**


PRIMERO.- Conceder y abonar anticipadamente a favor de la **Fundación Canaria Tenerife Rural**, con **NIF G38592879**, una **aportación específica** para la **“Organización de jornadas y actos de San Andrés”**, por importe de **catorce mil euros (14.000,00 €)**, prevista a su favor en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2025.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la **Fundación Canaria Tenerife Rural**, con NIF G38592879, de la referida **aportación específica** para la **“Organización de jornadas y actos de San Andrés”**, por importe de **catorce mil euros (14.000,00 €)**, mediante documento contable en fase **“ADO”** y conforme al siguiente detalle:

Centro gestor	11500 S.T.CALIDAD Y VALORIZ.AGROALIMENTARIA
Nombre Proveedor	Fundación Canaria Tenerife Rural
N.I.F	G38592879
N.I.T.	21881
Descripción del Gasto	Organización de los Actos de San Andrés 2025
Propuesta de Gasto	25-009950
Número de Item	25-027791
Importe del gasto:	14.000,00
Aplicación presupuestaria	25-0615-4198-48203
Proyecto	25-0129
Nº Subv/transf	2025-001985
Nº Factura SIGEC	25-027838
Nº Expediente	E2025020494

TERCERO.- La citada aportación se **justificará antes del 30 de enero de 2026**, con la presentación de la documentación a la que hace referencia la base 76.2.2.c) de las que rigen la ejecución del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2025; y que se indica a continuación:

- 1.- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

Código Seguro De Verificación	v0kIEg_oIQQnk_RE522eg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/11/2025 13:57:29	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/11/2025 13:56:22	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_v0kIEg_oIQQnk_RE522eg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/9	

Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal

2.- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el ANEXO VII a de las Bases de ejecución del presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio 2025, que consta del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.
- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida."

CUARTO.- El **plazo de ejecución** de estos gastos, una vez que ya han tenido lugar las actuaciones se establece **desde el 15 de noviembre al 30 de diciembre de 2025, y el plazo de justificación hasta el 30 de enero de 2026.**

La citada justificación estará sujeta a inspección e informe previo del Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria de este Cabildo insular, siendo necesaria la conformidad de dicho Servicio para su posterior aprobación por el órgano competente de esta Corporación.

QUINTO.- Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra las resoluciones de la Consejería Delegada de Sector Primario y Bienestar Animal, podrá interponerse **RECURSO DE ALZADA** ante el presidente de la Corporación, dentro del plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, si el acto fuera expreso; si no lo fuera, el solicitante podrá interponer recurso de alzada en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

La resolución del recurso de alzada agotará la vía administrativa a efectos del recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	_vOkIEg_oIQQnk_RE522eg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/11/2025 13:57:29
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/11/2025 13:56:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_vOkIEg_oIQQnk_RE522eg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/9



MODELOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE APORTACIONES ESPECÍFICAS

En relación con la documentación a aportar por la Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones para la correcta justificación de las aportaciones específicas otorgadas según establece la Base 76ª de las vigentes Bases de Ejecución, a continuación, insertan los siguientes modelos:

a. **Memoria Económica**, comprensiva de:

1. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
3. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

b. **Declaración responsable** relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/11/2025 13:57:29
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/11/2025 13:56:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_vOkIEg_oIQQnk_RE522eg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/9



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

a) **MODELO DE MEMORIA ECONOMICA**

R0000113438

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto ".....", concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:

Total Ingresos (1)	€
Total gastos (2)	€
Diferencia (1) - (2)	€

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones


2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos:

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	€
	€
	€
Total Ingresos	€

3. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado:
(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)

Código Seguro De Verificación	v0kIEg_oIQQnk_RE522eg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/11/2025 13:57:29	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/11/2025 13:56:22	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_v0kIEg_oIQQnk_RE522eg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/9	

Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

R0000113438

b) MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.

D/Dª, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada “.....” y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
 - Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
 - Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
 - Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
 - Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
 - Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.
2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en con fecha

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- (Nombre y apellidos del representante)

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vOkIEg_oIQnk_RE522eg		
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado 05/11/2025 13:57:29
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado 05/11/2025 13:56:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_vOkIEg_oIQnk_RE522eg	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página 8/9

